



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION EX-2023-00298258- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00298258- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita diversos movimientos de personal, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en EDUCACIÓN FÍSICA, en los módulos, períodos y establecimientos educacionales que en cada caso indica, con carácter Suplente.

a) U.E. 08-02-2-1-5-01 – “Rene Favalaro”

- Reconocer los servicios prestados por la agente VERÓNICA GABRIELA, POGONZA (Legajo N° 37.627/51 - CUIL 27-32970390-3) con tres (3) módulos semanales (C.F. 9-84-03-04) con carácter Suplente, los días 16, 17, 23 y 24 de mayo de 2023 o Reintegro de titular, o el cese de funciones con expresión de

causa, en reemplazo de la agente Natalia Pignanelli en licencia por códigos particulares (Legajo N° 27.108/63).

- A los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.

b) U.E. 08-02-2-1-5-05 – “Cecilia Grierson”

- Reconocer los servicios prestados por la agente NATALIA JUDITH, TOLABA (Legajo N° 36.737/56 - CUIL 27-37263726-7) con cuatro (4) módulos semanales (C.F. 9-80-04-01) los días 29 y 31 de mayo y los días 2, 7, 9, 14 de junio del 2023 o Reintegro del titular, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Estefanía Rovera en licencia por códigos particulares (Legajo N° 30.649/58).

- A los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.

- Reconocer los servicios prestados por la agente GIULIANA ATENEA, ZALAYA (Legajo N° 37.602/51 - CUIL 27-41333272-4) con cuatro (4) módulos semanales (C.F. 9-80-04-01) los días 29 y 31 de mayo y los días 2, 5, 7, 9, 12 y 14 de junio del 2023 o Reintegro del titular, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Estefanía Rovera en licencia por códigos particulares (Legajo N° 30.649/58).

- A los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.

c) U.E. 08-02-2-1-5-11 –

- Reconocer los servicios prestados por la agente VERÓNICA GABRIELA, POGONZA (Legajo N° 37.627/50 - CUIL 27-32970390-3) con once (11) módulos semanales (C.F. 9-84-11-04) con carácter Suplente, los días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de mayo de 2023 o Reintegro de titular, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Pignanelli, en licencia por códigos particulares (Legajo N° 27.108/60).

- A los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.

d) U.E. 08-02-2-1-5-15 –

- Reconocer los servicios prestados por la agente ALDANA SOFÍA, CABRAL (Legajo N° 36.845/52 - CUIL 23-41079140-4) con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) con carácter Suplente, los días 2, 9 y 16 de mayo de 2023 o Reintegro de titular, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Julieta Iturriaga, en licencia por códigos particulares (Legajo N° 30.393/53).

- A los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
56-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para Art. 1° corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin
DESIGNACION CARGO						
Suplencia Docente (en cargos Docentes y Horas Cátedra)	1	2	1	4		110
BONIFICACIONES						
Bonificación remunerativa no jerárquicos - Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior Modalidad FONID	1	2	2	1	12	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3		131
Bonificación por Ubicación	1	2	2	1	2	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

